

Gobierno del Estado de Oaxaca

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-2290-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2290

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,899.8
Muestra Auditada	51,493.0
Representatividad de la Muestra	81.9%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 62,899.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 51,493.0 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023

Proyecto	Monto recibido (A)	Muestra auditada (B)	Porcentaje C= 100 * (B/A)
"Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el DIF Oaxaca" ¹	8,631.7	3,412.8	39.5
"Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes acompañados en San Pedro Tapanatepec"	54,268.1	48,080.2	88.6
Total	62,899.8	51,493.0	81.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

¹ Este proyecto se encuentra ubicado en el municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (SEDIF) se notificaron en la auditoría número 1528 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. Mediante el oficio número SDIFO/DG/0369/2022 del 19 de diciembre de 2022, recibido el 9 de febrero de 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (SEDIF) envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de NNA (niños, niñas y adolescentes) migrantes en el DIF Oaxaca”, el cual contiene el monto solicitado y las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución en el municipio de San Raymundo Jalpan.

Asimismo, con el oficio número SDIFO/DG/0110/2023 del 21 de marzo de 2023, recibido el 29 de marzo del mismo año, el SEDIF envió a la DGCFFPIFPSV del SNDIF el proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes acompañados en San Pedro Tapanatepec”. En este documento se incluyeron las acciones propuestas para la atención de la población migrante, su calendario y el monto requerido para la implementación de las acciones.

Al respecto, mediante los oficios números DGCFFPIFPSV/218.000.00/367/2023 y DGCFFPIFPSV/218.000.00/917/2023 del 30 de enero y 10 de abril de 2023, respectivamente, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación de los proyectos por 8,631.7 miles de pesos para San Raymundo Jalpan y 54,268.1 miles de pesos para San Pedro Tapanatepec.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia;
- II) Adquisición de productos de primera necesidad; y
- III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Los proyectos del SEDIF incluyeron un cronograma de trabajo, pero no describieron los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; sin embargo, éstos fueron remitidos a la DGCFFPIFPSV, el 14 de julio de 2023, mediante el oficio número SDIFO/DG/0303/2023, es decir, con posterioridad al envío de las propuestas de los proyectos y de los proyectos definitivos. Cabe señalar que este formato utilizado para ambos proyectos no está referido en las disposiciones que regulan el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, situación que se señala en la auditoría número 2263, con título “Servicios de Asistencia Social Integral” al SNDIF, Cuenta Pública 2023.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFFPIFPSV las Cartas Compromiso con números de oficio SDIFO/DG/0370/2022, del 19 de diciembre de 2022 para San Raymundo Jalpan y SDIFO/DG/0111/2023, del 21 de marzo de 2023 para San Pedro Tapanatepec, con las cuales autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

No obstante, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron el “Convenio de coordinación para la transferencia de los recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales”, el cual incluyó el Anexo de Ejecución, donde se le asignó al SEDIF, un monto de 8,631.7 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el DIF Oaxaca” que se ubicó en el municipio de San Raymundo Jalpan.

Por otra parte, el 9 de mayo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron otro convenio denominado el “Convenio de coordinación para la transferencia de los recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia

de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales”, el cual incluyó el Anexo de Ejecución, donde se le asignó al SEDIF, un monto de 54,268.1 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes acompañados en San Pedro Tapanatepec”.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos por proyecto, las cuales fueron notificadas a la DGCFPIFPSV mediante correos electrónicos del 3 de marzo y del 21 de abril de 2023, respectivamente. En cada uno de los correos, se entregó la documentación siguiente:

- a) Contrato de la cuenta bancaria.
- b) Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta bancaria.
- c) Constancia de situación fiscal.
- d) Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.
- e) Oficios números SDIFO/DG/0083/2023 y SDIFO/DG/0185/2023, con los cuales el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca solicitó a la DGCFPIFPSV la radicación de los recursos para cada proyecto.

En mayo de 2023, la SEFIN recibió 8,631.7 miles de pesos, en la cuenta referida, para el proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el DIF Oaxaca”, por concepto de Servicios de Asistencia Social Integral. Asimismo, en junio de 2023, la SEFIN recibió 54,268.1 miles de pesos para el proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes acompañados en San Pedro Tapanatepec”. Ambas cifras se correspondieron con lo establecido en sus respectivos convenios de coordinación.

5. Con la revisión de la información proporcionada, se identificó que el SEDIF abrió una cuenta bancaria productiva y específica para cada uno de los proyectos del programa. En abril de 2023, la SEFIN transfirió a la cuenta bancaria ejecutora 8,631.7 miles de pesos que la Federación entregó para la ejecución de los recursos del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el DIF Oaxaca”. De igual forma, en junio de 2023, la SEFIN transfirió a la cuenta bancaria ejecutora, 54,268.1 miles de pesos para el proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes acompañados en San Pedro Tapanatepec”.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SEFIN emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” para cada uno de

los proyectos convenidos por un monto de 8,631.7 miles de pesos y 54,268.1 miles de pesos con las características establecidas en la normativa del programa.

Con respecto al envío de los CFDI a la DGCFPIFPSV, el comprobante del primer proyecto se entregó el 2 de mayo de 2023. Asimismo, la entrega del CFDI del segundo proyecto se realizó el 19 de junio de 2023, por lo que ambos envíos se encontraron dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del recurso.

No obstante, la entidad fiscalizada no cumplió con el plazo para la emisión de los CFDI, ya que el del primer proyecto se emitió el 2 de mayo de 2023, es decir, cinco días posteriores a la radicación del recurso. En el caso del CFDI del segundo proyecto, éste se emitió el 19 de junio de 2023, seis días naturales posteriores a la recepción del recurso.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040 por los 62,899.8 miles de pesos asignados en los convenios de coordinación y transferidos a la entidad fiscalizada, así como 639.3 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa, se constató que el importe disponible, durante el ejercicio 2023, ascendió a 63,539.1 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales, en las que se identifican los recursos de cada proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No obstante, el registro contable no coincidió con el clasificador por objeto del gasto a nivel específico. A continuación, se muestran los registros e información financiera del programa:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024	Reintegros a la TESOFE	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	B-C	(D)	(E)	(F) = C+D+E	A-F
PROYECTO 1: San Raymundo Jalpan								
2000 Materiales y suministros		1,671.6	1,487.1	184.5	184.5			
3000 Servicios Generales		170.9	170.9	0.0	0.0			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2,085.2	2,075.1	10.1	10.1			
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		1,357.8	1,357.8	0.0	0.0			
6000 Inversión Pública		3,225.2	2,300.1	925.1	925.1			
SUBTOTAL	8,635.3	8,510.7	7,391.0	1,119.7	1,119.7	124.6	8,635.3	0.0
PROYECTO 2: San Pedro Tapanatepec								
2000 Materiales y suministros		3,448.5	0.0	3,448.5	3,448.5			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		110.6	110.1	0.6	0.6			
5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		2,738.8	0.0	2,738.8	2,738.8			
6000 Inversión Pública		46,412.3	11,901.3	34,510.9	34,510.9			
SUBTOTAL	54,903.8	52,710.2	12,011.4	40,698.8	40,698.8	2,193.6	54,903.8	0.0
TOTAL	63,539.1	61,220.9	19,402.4	41,818.5	41,818.5	2,318.2	63,539.1	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

Se comprobó que a la fecha de auditoría los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo "Validación de comprobantes fiscales" de la página de la intranet de la ASF y que la documentación comprobatoria se encontraba con el sello de operado e identificada con el nombre del programa. Sin embargo, no todos los pagos fueron realizados mediante transferencia electrónica. Se registraron 540.1 miles de pesos pagados en efectivo a los voluntarios de los Centros de Atención Social de San Raymundo Jalpan y San Pedro Tapanatepec.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. Con la revisión de los convenios celebrados entre el SNDIF y el SEDIF, de los anexos de ejecución y de las especificaciones técnicas de los proyectos "Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes del DIF Oaxaca" y "Fortalecimiento para la atención de NNA

migrantes acompañados en San Pedro Tapanatepec”, así como de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa se ejercieron conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
 PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
 RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DEL PROYECTO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto y vertiente	Recursos aprobados		Pagado en conceptos autorizados por vertiente		Importe reintegrado a la TESOFE (C)	Diferencias D = A - B - C
	(A)		(B)			
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje		
Proyecto 1. San Raymundo Jalpan						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	4,885.8	56.6	4,871.7	99.7	14.1	0.0
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	3,046.5	35.3	3,038.0	99.7	8.5	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	699.4	8.1	601.0	85.9	98.4	0.0
SUBTOTAL	8,631.7	100.0	8,510.7	98.6	121.0	0.0
Proyecto 2. San Pedro Tapanatepec						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	48,876.6	90.1	48,824.8	99.9	51.8	0.0
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	4,629.6	8.5	3,775.4	81.5	854.2	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	761.9	1.4	110.0	14.4	651.9	0.0
SUBTOTAL	54,268.1	100.0	52,710.2	97.1	1,557.9	0.0
TOTAL	62,899.8		61,220.9		1,678.9	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las cifras presentadas no incluyen los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa.

Las acciones establecidas en ambos proyectos estuvieron alineadas con los “Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración”. No obstante, no se pudo comprobar que éstas se realizaron conforme al calendario establecido en el anexo de ejecución, ya que existieron inconsistencias en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que, la entidad fiscalizada reintegró 2,318.2 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 1,678.9 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 639.3 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

SEFIN Cuenta receptora		SEDIF Cuenta ejecutora				Importe total reintegrado a TESOFE
Rendimientos generados		Recursos no ejercidos		Rendimientos generados		
Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	
11/08/2023	1.3	10/11/2023	39.0	15/01/2024	2.3	42.6
		15/01/2024	82.0	15/04/2024	0.0*	82.0
				16/05/2024	0.0*	0.0*
Total San Raymundo Jalpan	1.3		121.0		2.3	124.6
11/08/2023	23.5	13/11/2023	1,472.2	15/01/2024	123.4	1,619.1
		15/01/2024	85.7	15/01/2024	488.4	574.1
				16/05/2024	0.4	0.4
Total San Pedro Tapanatepec	23.5		1,557.9		612.2	2,193.6
Total programa	24.8		1,678.9		614.5	2,318.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Nota: * Cifra menor de 0.1 miles de pesos.

Se presentó evidencia de que el SEDIF notificó por escrito a la DGCFPIFPSV los reintegros efectuados y el envío de la documentación soporte por 2,318.2 miles de pesos, los cuales corresponden a los recursos no ejercidos y rendimientos financieros generados tanto en las

cuentas receptoras como en las cuentas ejecutoras del programa. Las cuentas receptoras se cancelaron el 2 de diciembre del 2023. No obstante, los rendimientos generados en las cuentas ejecutoras se reintegraron hasta mayo de 2024, las cuales fueron canceladas en ese mes.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2023, así como el informe definitivo.

Asimismo, se revisaron las publicaciones de los informes trimestrales y el informe definitivo en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, así como en la página de internet de la entidad fiscalizada. Sin embargo, el informe del cuarto trimestre publicado no se correspondió con el registrado en el SRFT, además de que las publicaciones en el periódico de todos los trimestres y el informe definitivo no incluyeron la columna de “Monto Pagado”.

La información registrada en los módulos del ejercicio del gasto del SRFT presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa en el cuarto trimestre, y para el informe definitivo, las partidas registradas no se correspondieron con los importes pagados; además, los rendimientos financieros y el reintegro a la TESOFE no fueron capturados en el sistema.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, previamente a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF, mediante los oficios números SDIFO/DG/0050/2023 del 8 de febrero de 2023 y SDIFO/DG/0145/2023 del 13 de abril de 2023, notificó a la DGCFPIFPSV la designación del enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación de 2023.

En ambos proyectos, se designó como enlace al Director de Planeación y Monitoreo del SEDIF.

No obstante, no se presentó evidencia de que se instaló el grupo de trabajo, así como tampoco del cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio referido, a saber:

- Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y
- Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del presente convenio.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El SEDIF entregó evidencia de la elaboración de los informes de avance trimestrales y el informe definitivo de ambos proyectos ejecutados con los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral de 2023. No obstante, no se entregó evidencia de la elaboración del informe del tercer trimestre y los informes finales se entregaron fuera del plazo establecido en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME DEFINITIVO A LA DGCFPIFPSV DEL SNDIF
 CUENTA PÚBLICA 2023

Informes San Raymundo Jalpan	Período que abarca	Fecha límite para el envío	Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV	Días de retraso en el registro (naturales)
Primero	fecha de la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023	7 de julio de 2023	7 de julio de 2023	0
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2023	6 de octubre de 2023	6 de octubre de 2023	0
Tercero	1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	8 de enero de 2024	N.D.	N.D.
Final*	fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	16 de enero de 2024	1

Informes San Pedro Tapanatepec	Período que abarca	Fecha límite para el envío	Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV	Días de retraso en el registro (naturales)
Primero	fecha de la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023	7 de julio de 2023	7 de julio de 2023	0
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2023	6 de octubre de 2023	6 de octubre de 2023	0
Tercero	1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	8 de enero de 2024	N.D.	N.D.
Final*	fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	18 de enero de 2024	3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los informes trimestrales y el informe definitivo.

*Para los informes trimestrales, el plazo para su entrega es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre y de 15 días naturales después del cierre del ejercicio, para el informe final.

N.D: No Disponible.

Cabe señalar que no se dispuso de evidencia de observaciones o requerimientos adicionales al SEDIF por parte de la DGCFPIFPSV.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El SEDIF, mediante las cartas de corresponsabilidad del 19 de diciembre de 2022 y 21 de marzo de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

También, informó a la DGCFPIFPSV la programación de las visitas de verificación, respecto de la ejecución de los proyectos aprobados. Para el programa "Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el DIF Oaxaca" se determinó realizar las visitas del 11 al 14 de septiembre de 2023. Para el programa "Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes

acompañados en San Pedro Tapanatepec” se establecieron las visitas del 13 al 17 de noviembre de 2023. Al respecto, se elaboraron los formatos de Minuta de visita de verificación para cada proyecto, los cuales fueron elaborados por personal del SEDIF y se remitieron al SNDIF el 24 de noviembre de 2023.

Obra pública

14. Con la revisión de los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral por 49,637.5 miles de pesos, relacionados con los contratos identificados con números J03-134-04-08-02-00-2023 Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el DIF Oaxaca (habilitación de espacios) en San Raymundo Jalpan, Oaxaca y J03-134-04-03-01-00-2023 por concepto de Construcción de albergue para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados en el municipio de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, se verificó que no se sujetó al procedimiento de licitación pública para las dos obras realizadas; sin embargo, el SEDIF acreditó la adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas con los dictámenes de excepción a la licitación correspondientes, de conformidad con lo establecido en la normativa.

De ese proceso se proporcionaron para las dos obras realizadas, las bases de la invitación a cuando menos tres personas, invitación restringida, la relación de invitados, los dictámenes, las propuestas técnica-económicas, las actas de presentación y apertura de proposiciones, la acreditación de los contratistas y el fallo correspondiente.

En las bases de la invitación a cuando menos tres personas se especificó que no se otorgaría anticipo, por lo que no exhibió garantía respectiva; asimismo, se verificó que los contratistas se encontraban en el padrón del SEDIF y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

15. Con la revisión de los contratos número J03-134-04-08-02-00-2023 Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el DIF Oaxaca (habilitación de espacios) en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, y J03-134-04-03-01-00-2023 por concepto de Construcción de albergue para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados en el municipio de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, se verificó que éstos estuvieron debidamente formalizados y cumplieron los requisitos mínimos que establece la normativa. Por lo que, de acuerdo con la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, los trabajos de la obra se ejecutaron conforme a los plazos y montos pactados.

Se verificó que las garantías de cumplimiento de los contratos de las dos obras ejecutadas se expidieron a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca conforme lo establecido en la cláusula sexta de cada uno de los contratos.

En el contrato número J03-134-04-08-02-00-2023 se determinó que la obra sería concluida el 24 de noviembre de 2023; sin embargo, de acuerdo con lo señalado en el oficio S/N del 16

de octubre de 2023 por parte del Contratista a la Dirección de Construcción de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicitó la suspensión de la obra debido a problemas en las instalaciones del DIF donde se realizaban los trabajos de habilitación de espacios. En ese sentido, mediante un acta circunstanciada del 16 de octubre de 2023, donde intervinieron por parte de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC) el Director de Construcción, la Residente de obra de la SIC, el Contratista y el Superintendente de la obra, acordaron la suspensión de actividades del 16 de octubre al 4 de noviembre de 2023, por lo que se reprogramó la entrega de la obra y se otorgaron 40 días naturales. Como resultado de lo anterior, la obra sería concluida el 14 de diciembre de 2023, lo que coincidió con la fecha del acta entrega recepción; el acta finiquito de la obra se firmó con fecha del 15 de diciembre de ese año.

Sin embargo, se verificó mediante el informe de resultados del 12 de enero de 2024 signado por la Directora General del SEDIF, que la obra aún no estaba concluida al 100.0%. En este informe se reportó un avance promedio del 82.6% para la construcción de la caseta de vigilancia, la habilitación de la bodega y la instalación de la malla sombra, por lo que este reporte es inconsistente con las estimaciones, el acta de entrega recepción y el acta de finiquito. Al respecto, cabe señalar que en la visita física realizada por la ASF la obra se encontraba concluida en su totalidad y en operación, como se detalla en el resultado número 18 de este informe.

Para el contrato número J03-134-04-03-01-00-2023 por concepto de Construcción de albergue para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados en el municipio de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, se estableció que la obra sería concluida el 31 de diciembre de 2023; en ese sentido, con base en las bitácoras de obra, el acta de entrega recepción y el acta finiquito, quedó asentado que la obra se concluyó el 27 de diciembre de 2023; no obstante, mediante la visita física por parte del SNDIF el día 29 de febrero de 2024, que la obra seguía inconclusa y reportaba un avance del 70.0%; es decir, este reporte es inconsistente con las estimaciones, el acta de entrega recepción y el acta finiquito. Además, se utilizaron bitácoras convencionales y no electrónicas como lo estipula la cláusula décima del contrato y éstas no fueron autorizadas por la Secretaría de la Función Pública.

Cabe señalar que en la visita física efectuada por la ASF la obra se encontraba concluida en su totalidad y en operación, como se detalla en el resultado número 19 de este informe.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número J03-134-04-08-02-00-2023 Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el DIF Oaxaca (habilitación de espacios) en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se verificó que los pagos efectuados por 3,225.2 miles de pesos, están soportados con tres estimaciones acompañadas de sus generadores de obra, estados de cuenta, facturas, pólizas y finiquito;

asimismo, las deducciones por 24.6 miles de pesos por concepto de 5 al millar (vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública) y el impuesto estatal (3.0% sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal), fueron debidamente aplicadas y pagadas.

También, se constató que los precios unitarios se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobado y en el Acta finiquito y extinción de derechos y obligaciones de la obra. La entidad fiscalizada presentó el reporte fotográfico, croquis, pruebas de laboratorio, notificación de la contratista de terminación de obra, el acta de entrega recepción de los trabajos de la obra de fecha 15 de diciembre de 2023, la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y el finiquito de obra, así como la bitácora de obra electrónica.

Además, se verificó que los recursos de la estimación 2 y el finiquito de obra fueron pagados 85 días naturales después, y no conforme los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se autorizaron, sin que el contratista solicitara el pago de rendimientos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número J03-134-04-03-01-00-2023 por concepto de Construcción de albergue para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados en el municipio de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, se verificó que los pagos efectuados por 46,412.3 miles de pesos, están soportados con seis estimaciones acompañadas de sus generadores de obra, estados de cuenta, facturas, pólizas y finiquito; asimismo, que las deducciones por 457.3 miles de pesos por concepto de 5 al millar (vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública) y el impuesto estatal (3.0% sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal) fueron debidamente aplicadas y pagadas.

También, se constató que los precios unitarios se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobado y en el Acta finiquito y extinción de derechos y obligaciones de la obra. La entidad fiscalizada presentó el reporte fotográfico, croquis, pruebas de laboratorio, notificación de la contratista de terminación de obra, el acta de entrega recepción de los trabajos de la obra de fecha 27 de diciembre de 2024, la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y el finiquito de obra.

Para el pago de las estimaciones se verificó que el 13 de junio de 2023 fue recibido el recurso por parte de la Federación a la cuenta receptora del Gobierno del Estado de Oaxaca, posteriormente el 19 de junio del mismo año, fue depositado a la cuenta ejecutora, por lo que a partir de esa fecha ya se contaba con la disposición de los recursos. Sin embargo, se verificó que el pago de las estimaciones 3, 4, 5 y finiquito fueron pagadas 64, 83 y 84 días

naturales después y no conforme los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se autorizaron, sin que el contratista solicitara el pago de rendimientos.

Con base en lo anterior, se comprobó que, para el 29 de febrero de 2024, sólo habían pagado al contratista dos estimaciones por 11,592.7 miles de pesos, lo que representó un 25.0% con respecto al costo total de la obra, sin que el contratista solicitara el pago de rendimientos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/887/12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la verificación física del 7 de noviembre de 2024 de la obra con número de contrato J03-134-04-08-02-00-2023, denominada “Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el DIF Oaxaca”, ejecutada con recursos del programa de “Servicios de Asistencia Social Integral” E040 2023, por un monto total de la obra de 3,225.2 miles de pesos, se procedió a realizar la toma de fotografías georreferenciadas que corresponden a la construcción de bodega, la instalación de reja perimetral, una caseta de vigilancia y a la instalación de malla sombra. Se determinó que la obra se encuentra concluida y operando adecuadamente. No obstante, se presentaron deficiencias menores en la construcción de la bodega, específicamente filtraciones de agua en el techo (cubierta de lámina multi panel), así como en el sellado de ventanas.

Al respecto, la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la cédula de trabajo de inspección de campo de fecha 26 de noviembre de 2024 que contiene la evidencia fotográfica georreferenciada, con la que se llevó a cabo la verificación física por parte de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, en las que ratifica la reparación de los daños menores antes descritos, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la verificación física del 5 de noviembre de 2024 de la obra con número de contrato J03-134-04-03-01-00-2023, denominada Construcción de albergue para la atención de niñas, niños, y adolescentes migrantes acompañados en el municipio de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, ejecutada con recursos del programa de “Servicios de Asistencia Social Integral” E040 2023, por un monto total de la obra de 46,412.3 miles de pesos, se procedió a realizar la toma de fotografías georreferenciadas que corresponden a los edificios de administración, acceso principal, cuarto de aislamiento, área de comedores y bodega, lavandería y caseta de vigilancia, dormitorios 18 literas, dormitorios 16 literas, ludoteca, dormitorio Familiar 1, 2 y 3, barda perimetral y obra exterior. Se determinó que la obra se encuentra concluida y operando adecuadamente. Sin embargo, se verificó que se presentaron deficiencias menores como se describen a continuación:

Edificios familiares 1, 2 y 3, dormitorios 16 y 18 literas y en caseta de vigilancia presentaron filtraciones en losa de azotea en el área de cubo cenital; en el área de lavandería se presentaron filtraciones en el sellado de cancelería en ventanas y detalle de pintura en plafón; el edificio familiar 2 presentó desprendimiento de aplanado en losa de cubo cenital y detalle de pintura en plafón del baño; en el área de cocina los cables que conectan las lámparas se encontraron visibles, sin protección y expuestos al calor; el área de acceso principal presentó detalle de pintura en fachada principal del edificio de administración.

Al respecto, la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la cédula de trabajo de inspección de campo de fecha 27 de noviembre de 2024 que contiene la evidencia fotográfica georreferenciada, con la que se llevó a cabo la verificación física por parte de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, en las que ratifica la reparación de los daños menores antes descritos, con lo que se solventó lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

20. Con la revisión de una muestra del proceso de adquisiciones por un monto de 66.6 miles de pesos, para la compra de medicamentos para abastecer el Centro de Asistencia Social en San Raymundo Jalpan, Oaxaca. Se verificó que el SEDIF los adjudicó directamente con atención a los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, se presentó la solicitud de adquisición; el estudio de mercado correspondiente, con la cotización de al menos tres proveedores; se realizó el comparativo de las cotizaciones y se llegó a un acuerdo de adquisición para la compra de medicamentos. Los proveedores se seleccionaron conforme a los criterios del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el proveedor seleccionado no estuvo inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

21. Con la revisión del contrato de compraventa número 50/CONTRATO/2023 a precio fijo, por tiempo determinado, para el abastecimiento de medicamentos del Centro de Asistencia Social en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, por 66.6 miles de pesos, se verificó que se encontró debidamente formalizado y cumplió con los requisitos mínimos indicados en la normativa; asimismo, en las especificaciones técnicas de la adquisición se precisó que no se otorgaría anticipo, por lo que no exhibió la garantía respectiva.

22. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, los bienes adquiridos por 66.6 miles de pesos para el abastecimiento de medicamentos del Centro de Asistencia Social en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, están soportados con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplió con las condiciones del contrato, respecto del plazo y entrega. La entidad fiscalizada presentó el acta de entrega recepción de los bienes señalados en el contrato 50/CONTRATO/2023 para el abastecimiento de

medicamentos a precio fijo, por tiempo determinado y cumplió con lo establecido en el contrato.

23. Mediante la inspección física de los medicamentos que se adquirieron para el abastecimiento del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, mediante el contrato número 50/CONTRATO/2023 por 66.6 miles de pesos, se verificó que éstos se encontraron en resguardo del almacén y cumplieron con lo especificado en el contrato de adquisición. Asimismo, se verificó que los bienes se encontraron disponibles para el uso de la población del Centro de Asistencia Social y se realizó un control de entradas y salidas de almacén.

Gastos de operación y otros conceptos

24. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que se destinaron recursos para gastos de operación por 110.1 miles de pesos por concepto de "Pago de Auxiliares Voluntarios de San Pedro Tapanatepec". El monto representó la totalidad de recursos de la vertiente III del proyecto establecido en el convenio de colaboración para la operación del Centro de Asistencia Social en San Pedro Tapanatepec. Este recurso se utilizó para el pago de voluntarios en el mes de diciembre de 2023. El total ascendió a 19 personas. Se identificó que para el pago de estos auxiliares se firmaron convenios de colaboración y apoyo económico en calidad de voluntarios.

Los convenios contienen una cláusula en la que se estableció que el personal contratado no tiene una relación laboral con el Centro de Asistencia Social o con el SEDIF. El apoyo económico que percibieron presentó diferencias en los montos percibidos debido a que no todos realizaron las mismas actividades. El apoyo otorgado fue distinto de acuerdo con las actividades desempeñadas. Asimismo, se entregó la documentación completa de los expedientes con la que se verificó su último grado de estudios y experiencia laboral.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,493.0 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los 62,899.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 61,220.9 miles de pesos, que significaron el 97.3% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 1,678.9

miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras se generaron rendimientos financieros por 639.3 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (SEDIF) realizó las gestiones pertinentes para la transferencia de recursos federales y el fortalecimiento de acciones de intervención relativas a la Niñez Migrante. Se suscribieron los convenios de coordinación para la operación del programa en los municipios de San Raymundo Jalpan y San Pedro Tapanatepec entre el SEDIF y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) conforme a la normativa. Se dispuso de evidencia para comprobar que las acciones se realizaron de acuerdo con las vertientes planeadas y aprobadas por el SNDIF.

No obstante, existieron áreas de mejora, ya que no se comprobó que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos. La entidad fiscalizada no cumplió con el plazo para la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. En el caso de los Centros de Asistencia Social, se registraron pagos realizados en efectivo en beneficio de los voluntarios auxiliares. Adicionalmente, las operaciones por objeto del gasto no se registraron a nivel específico conforme a los lineamientos de CONAC.

Asimismo, existieron inconsistencias en la documentación comprobatoria de la ejecución de la obra y los pagos realizados, es decir, se entregó documentación que hacía constar que las obras se concluyeron al 31 de diciembre de 2023 y esta fecha no coincidió con las visitas de supervisión realizadas por el SNDIF en las que reportaba porcentajes distintos al 100.0% de conclusión. Adicionalmente, las bitácoras convencionales no fueron aprobadas por parte de la Secretaría de la Función Pública y algunas estimaciones en las obras ejecutadas se pagaron fuera del plazo señalado por la normativa. No obstante estas inconsistencias, en la visita realizada por la ASF se constató que las obras se encontraban terminadas y en operación. Existieron también daños menores en las obras que fueron reparados por intervención de la ASF.

También, las cuentas ejecutoras del gasto no se cancelaron sino hasta mayo de 2024 y los reintegros por concepto de rendimientos se reintegraron a TESOFE en el mismo mes. En materia de transparencia, la información registrada en los módulos del ejercicio del gasto del SRFT presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal de los recursos del programa. En supervisión, no se presentó evidencia de la instalación del grupo de trabajo para coordinación de las acciones definidas en los convenios de 2023. Por otra parte, en los informes finales reportados al SNDIF se presentaron retrasos en la entrega y no se presentaron los informes del tercer trimestre en ambos proyectos.

En respuesta, la entidad fiscalizada inició las investigaciones para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los resultados observados durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Shoras



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a 13 de diciembre de 2024.

Oficio No. **SHTFP/SASO/3038/2024**

Asunto: **Se envía información para la atención del oficio DGEGF/0504/2024**

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



En atención a su similar DGEGF/0504/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, que informa que con motivo de la auditoría número 2290, de tipo de Cumplimiento, denominada Servicios de Asistencia Social Integral, se detectaron actos u omisiones que, en ejercicio de sus funciones, realizaron los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de ley, al respecto le informo lo siguiente:

Una vez recibido su oficio, este se remitió mediante memorándum número SHTFP/SASO/0684/2024, de fecha cinco de diciembre del presente año en copia certificada a la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de esta Secretaría a efecto de que dentro del ámbito de su competencia determinara lo procedente; por lo que dicha Dirección mediante memorándum número SHTFP/SRAA/DQDI/IQD-A/1813/2024 remitió en copia certificada el acuerdo de fecha trece de diciembre del presente año, por el que informa la radicación del expediente DQDI-B/887/12/2024, mismo que se remite en copia certificada para los efectos correspondientes.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos: 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV, 29 primer párrafo y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 1, 23 fracciones XIX, XXXV, XLII y LVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, vigente.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

C.C. Expediente y Minutario:
C.P. Leticia Eza Payán López - Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Para su conocimiento
C.P. Iria Ramírez de la Haza - Dirección de Auditoría y Vigilancia
Eduardo L.A. Dinaar Cortés García
Renald L.C.P. Ramo Lorenza Hernández Cortés
Autorizo: C.P. Iria Ramírez de la Haza

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📍 Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
- ☎ Tel. 951 501 50 00. Ext. 10436 / 10457 y 10458
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Obra pública
9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
10. Gastos de operación y otros conceptos

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

- **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clave interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

- **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en los proyectos establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación de los proyectos y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y

establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Obra pública**

- Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.

Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.

- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.

Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.

- Revisar que en las obras públicas ejecutadas por administración directa se dispone de la documentación administrativa, contable y del gasto del recurso para la ejecución de la obra pública.

- Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

- **Gastos de operación y otros conceptos**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en los proyectos de los convenios de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (SEDIF), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca (SIC).